

NORMATIVA CURSO DE JUEZ DE SILLA Y DE LÍNEA REGIONAL

I. OBJETIVO.

El objeto de la organización de los cursos regionales para Árbitros de Tenis es la capacitación de técnicos del arbitraje del tenis como jueces de silla alevín/ infantil en ámbito regional y juez de línea en ámbito regional, mediante la organización y desarrollo de programas de formación inicial, así como de formación continuada, informando a los técnicos en arbitraje por los medios al alcance de la FTCV.

II. DIRECCIÓN Y PROFESORADO.

II.1. Dirección.

La formación de árbitros de tenis y organización de los cursos es competencia del Comité de Docencia de la FTCV.

II.2. Profesorado.

El profesorado será designado por el Comité de Docencia de la FTCV.

III. MATERIAL TÉCNICO Y DIDÁCTICO.

Se entregará a cada alumno el material didáctico, incluido en el precio del curso, el primer día del mismo.

IV. NORMAS GENERALES.

IV.1. Requisitos.

- Tener cumplidos los 16 años al día de inicio del curso.
- Tener una visión natural o corregida de 20-20 y una audición normal.
- Estar en posesión del título de graduado escolar, graduado en ESO o equivalente.
- Estar en posesión de la licencia en vigor.

IV.2. Inscripción.

Para formalizar la inscripción será necesario aportar la siguiente documentación.

- Hoja de inscripción cumplimentada
- 2 fotografía tamaño carnet.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la licencia federativa.
- Certificado de estudios.
- Copia del resguardo bancario.

Dicha documentación puede aportarse vía mail o por correo ordinario.

IV.3. Número de alumnos

El número de alumnos será de 20 y la lista de asistentes se realizará por riguroso orden de inscripción (fecha de pago de la cuota)

IV.4. Temario

El temario abarcará todas aquellas materias necesarias para la obtención del título de árbitro regional de tenis:

- Organización del tenis valenciano, español y mundial
- Reglas del tenis.
- Deberes y procedimientos del árbitro de tenis.
- Código de Conducta.
- Procedimientos de Juez de Silla.
- Procedimientos de Juez de Línea.
- Código de Oficiales.
- Prácticas en pista de Juez de Línea.

IV.5. Examen.

El alumno tendrá derecho a una convocatoria ordinaria y una extraordinaria tanto de las pruebas Teóricas y Prácticas.

El acta de notas arrojará la calificación de “Apto” y “No Apto”.

Para la obtención del título de Árbitro Regional, el alumno deberá aprobar dos bloques, un bloque teórico y un bloque práctico:

- **Bloque Teórico:** Se deberá aprobar una prueba escrita que se realizará durante el curso que constará de dos partes: un examen tipo test y varias cuestiones de desarrollo sobre situaciones en pista de ejemplos reales.
- **Bloque Práctico:** Se deberán realizar 15 partidos como juez de silla en categorías alevines/ infantiles y 2 torneos donde se desarrolle la función de juez de línea, dentro de los 6 meses siguientes a obtener el APTO en el bloque teórico.

IV.6. Duración.

El curso constará de 3 días de duración (viernes, sábado y domingo).

El número total de horas será de 15.

IV.7. Importe.

- El importe del curso, textos y derechos de examen incluidos, será fijado por la FTCV. La **Cuota de 2011 será de 200 euros** en la cuenta de La Caixa 2100 – 3456 – 14 - 2200225819
- El importe del curso deberá hacerse efectivo en el momento de la inscripción. El número de cuenta donde se debe hacer el ingreso es

LA CAIXA 2100 – 3456 – 14 -2200225819

IMPORTANTE: Deberá indicarse en el ingreso los apellidos – curso (Ej: Martínez Pérez – ÁRBITRO FTCV)

V. NORMAS ACADÉMICAS.

V.1. Obligatoriedad de asistencia a clase.

El alumno podrá ausentarse de la clase, previa petición al profesorado, debiendo justificar oficialmente la ausencia.

Dos horas de falta de asistencia injustificada anulará el curso.

V. 2. Convocatorias.

Se celebrarán 2 convocatorias una ordinaria y otra extraordinaria, correrá convocatoria aquella calificada como "No Presentado".

La segunda convocatoria tendrá lugar en las fechas oportunamente comunicadas por la dirección del curso.

En caso de que un alumno no logre obtener la titulación en la segunda convocatoria deberá matricularse y realizar el curso de nuevo para alcanzarla (en este caso tendrá una reducción del 50% en la matrícula).

V. 3. Prácticas.

Los alumnos deberán actuar como Jueces de Silla en 15 partidos de las categorías alevín e infantil, y como juez de línea en dos torneos.

El plazo de entrega de las prácticas será de 6 meses y serán tuteladas por el Comité de Árbitros de la FTCV. En caso de no realizarlas, aunque tenga el resto de contenidos aprobados, el alumno será NO APTO.

VI. TITULACIÓN.

La FTCV expedirá el título de JUEZ DE SILLA Y DE LÍNEA REGIONAL.

La concesión de títulos será responsabilidad del Comité de Docencia FTCV.